



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°038-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N°090-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 10 de marzo del 2022, Informe N°093-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 16 de marzo del 2022, informe N°0271-2022-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°090-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 10 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU;

Con, Memorando N°124-2022-UNJ-P, de fecha 15 de marzo del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU;

Mediante Proveído de fecha 15 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita la revisión y conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU;

Que, con Informe N°093-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con Oficio N°518-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU;

Con Informe N°0271-2022-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU;., especifica de gasto 2.3.2.7.10 2 Atenciones oficiales y celebraciones institucionales, por el importe de S/ 1,400.00 soles;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°038-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de marzo del 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor del Mg. Leonardo Damian Sandoval, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por gastos imprevistos en la asistencia técnica en el marco a la presentación del expediente de solicitud para modificación de licencia Institucional por cambio de locación y/o creación de local presentado ante SUNEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilber R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN